EXPTE. D- 2916 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

# PROYECTO DE DECLARACION

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

## DECLARA

De Interés Legislativo la jornada de presentación de la "**GUIA PARA LEGISLAR CON PERSPECTIVA JOVEN**", organizada por el Observatorio de Familias y Juventudes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a realizarse en la ciudad de La Plata, el 1ro de Septiembre del 2023

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



# FUNDAMENTOS

La guía para legislar con perspectiva Joven pretende establecer un parámetro a la hora del diseño de proyectos legislativos.

La perspectiva joven, comúnmente confundida con la perspectiva juvenil o la perspectiva generacional, pretende democratizar la participación de las generaciones más jóvenes. Sirve también para cuestionar y replantear el andamiaje de políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes, siendo sensibles a las necesidades y realidades de este grupo poblacional.

Procura ser una herramienta para los miembros del poder legislativo y sus equipos de asesoramiento, aportando una nueva instancia al momento de elaborar proyectos legislativos a nivel Nacional, Provincial o Municipal.

La Guía para legislar con perspectiva joven está compuesta por diversas estrategias, instancias o recursos que pueden ser utilizadas para aportar la "Perspectiva Joven" al proceso de elaborar, plantear y ejecutar una propuesta legislativa.

Es así, que esta Guía, no solo se presenta como una herramienta para ampliar el horizonte de posibilidades de la labor de los representantes en las diferentes instancias del poder legislativo, sino que también, es la síntesis preponderante de la exigencia de las Juventudes en el reclamo histórico de participación y visibilización los procesos políticos y sociales.

La Guía es un nuevo escenario, una nueva oportunidad de materializar la agenda Joven, de incorporar y potenciar las voces de las juventudes. Es, en todo caso, una ampliación en los derechos de las Juventudes, un antecedente que permite visualizar y avanzar, en comunidad, por nuevos objetivos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.



Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen el proyecto de declaración.-

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.